

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintitrés de mayo de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Sala de Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisión de fecha 25 de marzo de 2022.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 083 de 24/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04f6696ce066a8743ea38a0aebd93a57d44ea4f91360f90c6c3f819498d53aee
Documento generado en 23/05/2022 01:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>